

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez el proceso que persigue la PERTENENCIA de bienes, promovido por LUZ MÉLIDA CASTAÑEDA CARDONA frente a CECILIA LOAIZA DE CASTAÑEDA y otros, radicado al 2018-00194-00; allegados los insumos requeridos por el perito. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de mayo de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSÓRIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 246

Viterbo, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se tramita en esta instancia acción verbal de PERTENENCIA, promovida por LUZ MÉLIDA CASTAÑEDA CARDONA en contra de CECILIA LOAIZA CASTAÑEDA; MARTHA LUCÍA, GLORIA CECILIA, CARLOS ARTURO, MARÍA CONSUELO, LUIS FERNANDO, GUSTAVO ALONSO y MARÍA CRISTINA CASTAÑEDA LOAIZA y Personas Indeterminadas, radicada al 2018-00194-00.

El 12 de abril de 2023, se practicó diligencia de inspección judicial, dentro de la cual el perito designado solicitó el aporte de insumos con la finalidad de rendir su experticia.

Se acercan los documentos por el apoderado de la parte demandante, conforme a lo pedido.

Por lo encontrado se ordena agregar la prueba documental al expediente, además enviar copia de la misma al arquitecto MARCO AURELIO VANEGAS MORENO, a fin de que rinda su experticia, advirtiéndole que dispone de quince días para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 072 del 10/5/2023


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO